



ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales:

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO-PROFESOR	
Requisito: Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 4 PUNTOS
1.1.-Otras titulaciones Universitarias distintas a la de acceso de la presente convocatoria (máster oficial universitario, licenciatura, grado, diplomatura y relacionada con la actividad a desarrollar o formación a impartir.	1 pts MÁXIMO:3
1.2.- Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales	1 pts
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 9 PUNTOS
2.1- Por mes de trabajo como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional o programas de recualificación y reciclaje profesional)	0,05 pts/mes MÁXIMO:3
2.2- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	0,05 pts/mes MÁXIMO:3
2.3- Por mes de trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar	0,05 pts/mes MÁXIMO:3
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 9 PUNTOS
3.1- - Máster en formación del profesorado, o CAP o Certificado de Profesionalidad en Docencia de formación profesional para el empleo.	3 pts
3.2- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado , Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial. Prevención de Riesgos Laborales relacionados con el curso básico en PRL a impartir	0.01 pts/hora MÁXIMO:3
3.3.- Por hora de cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el programa.	0.01 pts/hora MÁXIMO:3
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	1 PUNTOS
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	1 pts
TOTAL AUTOBAREMO	

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 50 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

..... a, de de 2020
Fdo.-N.I.F/NIE.....